



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BASCUÑANA

Exposición al público de la cuenta general del ejercicio de 2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2011, por el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar alegaciones y reclamaciones que tengan por convenientes.

En Bascuñana, a 12 de abril de 2012.

El Alcalde
(ilegible)